INFORME DE CIERRE CONTRACTUAL
Fecha: 24/04/2024

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 275-2023

En calidad de supervisor del Contrato o Convenio **275-2023**designado según memorando No. M-2023-M-2023-2100-048896 de fecha 2023-08-10, y de conformidad con lo señalado en la Resolución No. 02387 del 04 de agosto de 2017. Me permito solicitar a la Subdirección de Contratación el siguiente Trámite.

I. TRÁMITE SOLICITADO CON EL INFORME

A.	**Liquidación del Contrato o Convenio sometido al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (EGCAP)**, de conformidad lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el Título II de la Resolución No. 02387 del 04 de agosto de 2017	**X**
B.	**Acta de Finalización o Liquidación del Contrato o Convenio sometido al régimen de Derecho Privado u otros Régimen exceptivo al EGCAP**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del decreto 1082 de 2015, las cláusulas del Contrato o Convenio, las demás normas vigentes a la fecha de la suscripción del mismo, y lo dispuesto en el Título III de la Resolución No. 02387 del 04 de agosto de 2017	
C.	**Cierre del Expediente del Contrato o Convenio** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del decreto 1082 de 2015, las cláusulas del Contrato o Convenio, las demás normas vigentes a la fecha de la suscripción del mismo, y lo dispuesto en los Título II y III de la Resolución No. 02387 del 04 de agosto de 2017	

II. FUENTE DE FINANCIACIÓN

A.	**PRESUPUESTO PROSPERIDAD SOCIAL**	**X**
B.	**PRESUPUESTO FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – FIP**	
C.	**OTRAS FUENTES**	
	Cuál?	

III. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

1. Número de Contrato o Convenio: **275-2023**
2. Partes del Contrato o Convenio: “CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MIS AÑOS DORADOS-PROSPERIDAD SOCIAL
3. Objeto del Contrato o Convenio: : “Aunar esfuerzos entre el “CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MIS AÑOS DORADOS » y PROSPERIDAD SOCIAL, para la entrega del subsidio económico indirecto a los beneficiarios del PROGRAMA COLOMBIA MAYOR a través del CPSAM, el cual comprende los servicios sociales básicos previstos en el parágrafo 1 del artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, modificado por el Decreto 1690 de 2020 y en adelante las normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan de tiempo en tiempo, el manual operativo del programa, así como por las normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan”

4. Fecha de Suscripción del Contrato o Convenio: 23/03/2023
5. Fecha de inicio de Ejecución: 23/03/2023
6. Plazo final de Ejecución: 31/12/2023
7. Suspensiones: Ninguna
8. Supervisor que presenta el informe de Cierre: Hector Osbaldo Avila Rodriguez
9. Supervisores anteriores y periodos y actos de designación de supervisión: Martha Yolima González Gallego. 01/04/2023-19/07/2023- Aldemar Garcia Riaño. 10/07/2023 -31/07/2023
10. Dependencia ejecutora o responsable: Subdirección de Transferencia Monetarias No Condicionadas.
11. Proyectos ejecutados con los recursos asignados al convenio o contrato con interventoría o supervisión contratada por Prosperidad Social: No aplica

IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO.

1. Valor inicial:
2. No. De CDP y RP:
3. Adiciones y/o reducciónes: fecha y número de otrosí y valor de la adición, CDP y RP:
4. Valor final del Contrato o Convenio:
5. Certificaciones Financieras (No. y Rad Orfeo)

6. Relación de pagos y/o desembolsos efectuados:

PAGO No.	Fecha	VALOR
TOTAL		**$ XXXXXXXX**

7. Relación de consignación reintegros efectuados:

Comprobante No.	Fecha	VALOR
TOTAL		**$ XXXXXXX**

8. Relación de consignación de rendimientos financieros efectuados:

Comprobante No.	Fecha	VALOR
TOTAL		**$ XXXXXXX**

V. MODIFICACIONES DEL CONTRATO/CONVENIO

Modificaciones al Contrato o Convenio: (fecha y número de otrosí, tipo de modificación, descripción breve de la misma y cláusula(s) modificada(s)

VI. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
1.Invertir los recursos asignados por PROSPERIDAD SOCIAL, exclusivamente en el beneficio objeto del presente convenio, si se llegaren a generar, por lo que está prohibido que dichos recursos se destinen a otras actividades diferentes a las aquí convenidas. En caso de evidenciarse destinación diferente de estos recursos, se adelantarán las acciones legales correspondientes.	SI	Según lo establecido en el Manual Operativo del Programa, el CPSAM suscribió convenio para entregar los recursos de la transferencia según los cupos asignados en resolución No. 0184 de 2023, a los beneficiarios del PROGRAMA COLOMBIA MAYOR que atiende la entidad en la modalidad Indirecto según normatividad vigente. Para el caso del CPSAM el subsidio indirecto se entrega a siete (7) adultos mayores, sin embargo, prosperidad realizó los giros así: Para el periodo, marzo 5 abril 5, para mayo 7 junio 7 y julio 7, para agosto 7, septiembre 7 y octubre 6, para noviembre 5 y diciembre 5	SI
2. Dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, en la ejecución del presente Convenio, así como acatar lo dispuesto en el Manual Operativo del programa Colombia Mayor adoptado mediante Resolución número 01370 de 2013 del Ministerio de Trabajo, en todos aquellos aspectos, relacionados con el subsidio indirecto.	SI	El CPSAM dio cumplimiento a los dispuesto en el Manual Operativo, entregando el subsidio indirecto así: El periodo, marzo 5 abril 5, para mayo 7 junio 7 y julio 7, para agosto 7, septiembre 7 y octubre 6, para noviembre 5 y diciembre 5 a los adultos mayores de acuerdo con lo establecido en resolución No. 0184 de 2023	SI
3. Poner a disposición, las capacidades técnicas y administrativas del CPSAM para el adecuado desarrollo y ejecución de la entrega del subsidio indirecto a los beneficiarios, así como	SI	Durante los periodos comprendidos marzo 5 abril 5, para mayo 7 junio 7 y julio 7, para agosto 7, septiembre 7 y octubre 6, para noviembre 5 y diciembre 5	SI

también, las gestiones administrativas y contractuales con PROSPERIDAD SOCIAL.		El CPSAM puso a disposición toda la capacidad técnica para atender los adultos mayores	
4. Entregar el subsidio proveniente de PROSPERIDAD SOCIAL, única y directamente según se establece en el Manual Operativo, a sus beneficiarios, a quienes se les debe verificar la identidad previo a la entrega o prestación.	SI	El CPSAM entregó el subsidio indirecto proveniente de PROSPERIDAD SOCIAL a así: así: El periodo, marzo 5 abril 5 un valor de $800.000, para mayo 7 junio 7 y julio 7 un valor de $1.680.000, para agosto 7, septiembre 7 y octubre 6 un valor de $1.600.000, para noviembre 5 y diciembre 5 un valor de $800.000 a los adultos mayores, según se establece para Colombia Mayor en el Manual Operativo, lo que se puede verificar en los formatos de legalización de pagos enviados mediante memorandos no. M-2023-4422-046707- M-2023-1707-070907- M-2023-1707-079205- M-2024-1707-000977 y como se evidencio por parte de la supervisión en la entrega de los respectivos subsidios.	SI
5. Prestar a los beneficiarios que le corresponden, los servicios sociales del subsidio indirecto del programa Colombia Mayor, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, las normas que lo modifiquen o sustituyan y en el Manual Operativo, atendiendo la naturaleza del subsidio, que no es para asuntos suntuosos.	SI	El CPSAM presto en el periodo, marzo 5 abril 5 un valor de $800.000, para mayo 7 junio 7 y julio 7 un valor de $1.680.000, para agosto 7, septiembre 7 y octubre 6 un valor de $1.600.000, para noviembre 5 y diciembre 5 un valor de $800.000 a los adultos mayores. beneficiarios que le corresponden, los servicios sociales del subsidio indirecto del programa Colombia Mayor, de conformidad con la normatividad y Manual Operativo del programa, tal como se evidencia en la visita de seguimiento realizada al centro	SI

6. Disponer de una cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL para entregarlos en servicios sociales básicos a los beneficiarios que les corresponde en el marco del programa Colombia Mayor y su subsidio indirecto, exceptuada de gravámenes financieros.	SI	Se dispuso la cuenta de Ahorros Banco colombia No 49216163779	SI
7. Ejecutar totalmente los recursos de los subsidios indirectos que le son asignados en forma mensual, para la prestación los servicios sociales según el Manual Operativo.	SI	EL CPSAM ejecuto totalmente los recursos de los subsidios indirectos asignados en forma mensual. El periodo, marzo 5 abril 5 un valor de $800.000, para mayo 7 junio 7 y julio 7 un valor de $1.680.000, para agosto 7, septiembre 7 y octubre 6 un valor de $1.600.000, para noviembre 5 y diciembre 5 un valor de $800.000 a los adultos mayores beneficiarios, para la prestación los servicios sociales según el Manual Operativo, como consta en las facturas que se anexan a los formatos de legalización de pagos.	SI
8. Reportar a Prosperidad Social sobre los beneficiarios fallecidos dentro de los primeros nueve (9) días del mes; con el propósito de tener en cuenta la información al momento de la liquidación de la transferencia ya que no se incluirán en el beneficiario en razón a su muerte	SI	No se reportaron adultos mayores fallecidos por parte del CPSAM, lo cual se pudo evidenciar por parte de la supervisión en la visita de seguimiento y en la entrega de los subsidios indirectos a los adultos mayores.	SI
9. Entregar el subsidio indirecto y ejecutar los recursos, sin que estén sujetos a trámites, pagos, condiciones, procesos o procedimientos distintos o adicionales a los	SI	El CPSAM entrego el subsidio indirecto y ejecutó los recursos, sin que estén sujetos a tramites; pagos, condiciones, procesos o procedimientos distintos o adicionales a los establecidos en el presente	SI

establecidos en el presente CONVENIO, el Manual Operativo y la regulación sobre Colombia Mayor, garantizando la oportunidad de su gasto, sin dejar saldos por ejecutar, dado que los subsidios están destinados a la subsistencia de los beneficiarios		CONVENIO como se verifica en los formatos de legalización de pagos. En el auxiliar contable se reflejan las facturas de los gastos del recurso girado por prosperidad social. De acuerdo con el giro al periodo, marzo 5 abril 5 un valor de $800.000, para mayo 7 junio 7 y julio 7 un valor de $1.680.000, para agosto 7, septiembre 7 y octubre 6 un valor de $1.600.000, para noviembre 5 y diciembre 5 un valor de $800.000 a los adultos mayores,	
10. Asistir a las capacitaciones para la ejecución del CONVENIO, que programe PROSPERIDAD SOCIAL.		El CPSAM estuvo atento a las diferentes orientaciones dadas por Prosperidad Social para la ejecución del CONVENIO.	
11.Informar a los beneficiarios del programa Colombia Mayor sobre la ejecución del CONVENIO y facilitar el acceso a la información que permita conocer el cumplimiento y desarrollo de este.	SI	El CPSAM informó a los beneficiarios del programa Colombia Mayor sobre la ejecución del CONVENIO y facilitó el acceso a la información que permitió conocer el cumplimiento y desarrollo de este.	SI
12. Informar inmediatamente a PROSPERIDAD SOCIAL y a las demás autoridades competentes, cuando se presenten hechos, peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley. con el fin, de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.	SI	No se ha informado este tipo de hecho	SI
13. Efectuar la legalización de los recursos transferidos del correspondiente ciclo, guardando copia, archivando y entregando los respectivos soportes de gastos efectuados de la forma y con los requisitos	SI	El CPSAM efectúo oportunamente la legalización de la nómina para el pago del giro del subsidio, guardando copia, archivando y entregando los respectivos soportes de gastos efectuados de la forma y con los requisitos que establezcan los	SI

que establezcan los procedimientos de PROSPERIDAD SOCIAL en el Manual Operativo.		procedimientos de PROSPERIDAD SOCIAL en el Manual Operativo como se verifica en los formatos de legalización de pagos hechos durante el periodo supervisado	
14. Enviar en un término no superior a diez (10) días con posterioridad a la transferencia de los recursos los informes, soportes y legalizaciones, de forma que se permita continuar con la verificación del subsidio, sin afectar nuevos ciclos de transferencias para la entrega de este	SI	El CPSAM El Centro entregó oportunamente las facturas, formatos F-IP-278, F-IP-279 Y F-IP-280 debidamente diligenciados y documentos soporte durante la ejecución del Convenio.	SI
15. Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL y al supervisor con cada legalización, cuando aplique, los extractos de la cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos del subsidio indirecto objeto de este CONVENIO, así como también copias de los soportes y cualquier otra información o documento relacionado al programa, para verificar los subsidios, los saldos y las fechas de los giros y de los retiros de los recursos que deben invertirse en los servicios sociales que le presta el CPSAM a los beneficiarios del programa Colombia Mayor.	SI	El CPSAM entregó a PROSPERIDAD SOCIAL a través del supervisor los extractos de la cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos del subsidio indirecto objeto de este CONVENIO, así como también copias de los soportes y cualquier otra información o documento relacionado al programa, para verificar la entrega de los subsidios a Para El periodo, marzo 5 abril 5 un valor de $800.000, para mayo 7 junio 7 y julio 7 un valor de $1.680.000, para agosto 7, septiembre 7 y octubre 6 un valor de $1.600.000, para noviembre 5 y diciembre 5 un valor de $800.000 a los adultos mayores,.adultos mayores los saldos y las fechas de los giros y de los retiros en cada proceso de legalización de pagos	SI

16. Documentar las pruebas que llegase a indicar PROSPERIDAD SOCIAL y/o el supervisor que le sean requeridas, cuando y como se le indique.	SI	Para el periodo supervisado, Prosperidad Social, no solicitó pruebas de ningún procedimiento	SI
17. Informar de forma inmediata a PROSPERIDAD SOCIAL, sobre los cambios de representante legal, modificación del nombre del CPSAM, cambios en el NIT o cualquier otra información relacionada con el CONVENIO o la permanencia y existencia del el CPSAM.	SI	No ha existido cambio de representante a la fecha.	SI
18. Entregar al supervisor la información requerida sobre los beneficiarios, en el tiempo que se solicite, entre los aspectos relacionados a la operación del programa o sus novedades, sobre los subsidios indirectos en la prestación de los servicios sociales, sobre el manejo de estos y sobre cualquier situación relacionada a Prosperidad Social y/o al supervisor, mensualmente o cuando cualquiera de éstos se lo requiera, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.	SI	El CPSAM entregó al supervisor la información requerida sobre los beneficiarios y remitió a tiempo la información relacionada con la ejecución del convenio	SI
19. Utilizar la información transferida única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto y misionalidad del convenio, garantizando que ésta no podrá ser utilizada para fines comerciales, de explotación económica, uso de contratistas u otros fines diferentes al citado y autorizado por la	SI	El CPSAM utilizó la información transferida única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto y misionalidad del convenio, manteniendo el expediente del convenio actualizado y disponible para la supervisión lo que se pudo evidenciar durante la visita realizada.	SI

normatividad vigente. Esta actividad perdurará aun cuando haya terminado el presente CONVENIO.			
20. Dar cumplimiento a la normatividad aplicable y a las condiciones pactadas en Manual Operativo para el Intercambio y tratamiento de la Información.	SI	Se socializaron los diferentes manuales para la operación del programa	SI
21. Las demás que de forma directa o indirecta incidan y se requieran para la correcta ejecución del objeto del presente CONVENIO.	SI	No se ha solicitado al centro otro tipo de obligación respecto del programa	SI
22. El CPSAM se compromete a prestar su capacidad técnica, administrativa y de personal como aporte en especie, los cuales contribuyen a la ejecución del objeto del presente convenio.	SI	El CPSAM presto su capacidad técnica, administrativa y de personal para la correcta ejecución del convenio.	SI

VII. CALIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO:

¿EL CONTRATO O CONVENIO HA SIDO CUMPLIDO A SATISFACCIÓN?	SI	NO
	X	

VIII. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

¿EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, cumplió con el pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con las normas legales vigentes?	SI	NO	N/A
	X		

IX. GARANTÍAS DEL CONTRATO O CONVENIO

Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, el contratista constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

Clase de garantía Y No:	N/A
Expedida por:	**N/A**
Fecha de Aprobación:	**N/A**

AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
		FECHA INICIO DD/MM/AAAA	FECHA FINAL DD/MM/AAAA
N/A	N/A	N/A	N/A

- **Anexo modificatorio de la Garantía constituido en virtud al otrosí No. ____**

Clase De Garantía Y No:	N/A
Expedida por:	**N/A**
Fecha de Aprobación:	**N/A**

AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
		FECHA INICIO DD/MM/AAAA	FECHA FINAL DD/MM/AAAA
N/A	N/A	N/A	N/A

¿EXISTE A LA FECHA ALGUNA RECLAMACIÓN PENDIENTE CON CARGO A LOS RIESGOS AMPARADOS?	NO	SI
	X	¿Cuáles?

X. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

INFORME DE SUPERVISIÓN No.	FECHA	RADICADO ORFEO	VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL INFORME
1	2023-08-01	M-2023-4422-046707	$800.000
2	2023-10-27 07	M-2023-1707-070907	$1.680.000
3	2023-12-06	M-2023-1707-079205	$1.600.000
4	2024-01-09	M-2024-1707-000977	$800.000

XI. RELACIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES IMPUESTAS AL CONTRATISTA

¿EXISTE A LA FECHA ALGUNA MULTA O SANCIÓN IMPUESTA AL CONTRATISTA?	NO	SI
	X	¿Cuales?

XII. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

EJEMPLO PARA CONTRATO:

ITEM	CONCEPTO	VALOR
A	**Valor Inicial del Contrato**	0
B	Adiciones y/o reducciones al Contrato	0
C	Valor Liberado por prorrata del primer pago	0
D	**Valor Final del Contrato (A+B-C)**	0
E	**Valor Ejecutado por el Contratista (Informe de supervisión)**	0
F	Valor Total de Pagos o Desembolsos (Certificado por GT Tesorería)	0
G	Reintegros efectuados por el Contratista Si F>E (F-E)	0
H	Valor pendiente de pago al Contratista (E-F)	0
I	**Valor No Ejecutado (D-E)**	0

EJEMPLO PARA CONVENIO:

ITEM	CONCEPTO	VALOR
A	Valor Aporte Prosperidad Social	0
B	Valor Aporte Contrapartida 1	0
C	**Valor Inicial del Convenio (A+B)**	0
D	Adiciones y/o al Convenio	0
E	**Valor final del Contrato (C+D)**	0
F	**Valor Ejecutado por del Aporte de Prosperidad Social (Informe de supervisión)**	0
G	**Valor Ejecutado del Aporte de la contrapartida (Informe de supervisión)**	0
H	Valor Total de Desembolsos (Certificado por GT Tesorería)	0
I	Reintegros efectuados por del aporte no ejecutado de Prosperidad Social Si F>A (F-A)	0
J	Valor pendiente por Desembolsar del Aporte comprometido de Prosperidad Social Si F>H (F-H	0
K	**Valor No Ejecutado por parte de Prosperidad Social(D-E)**	0

ITEM	CONCEPTO	VALOR
	Rendimientos Financieros	0

XIII. ESTADO GESTIÓN DOCUMENTAL DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL

1. No. de expediente ORFEO

Certifico que la documentación generada durante la ejecución del contrato o convenio fue remida al GIT de Gestión documental para el correspondiente archivo.

XIV. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe los siguientes documentos, según lista de chequeo formato F-AB-13:

1. Convenio
2. Oficio notificación liquidación de convenio.
3. Copia representación legal del contratista.
4. Copia documento identidad representante legal.
5. Paz y salvo de aportes a seguridad social
6. Certificación saldos Contables.
7. Certificación de desembolsos y pagos al contratista
8. Reporte relación de pagos SIIF
9. Información general SECOPII pantallazo
10. Memorando designación supervisor

De acuerdo con la cláusula No. 5. Determinación de los subsidios indirectos del Convenio de Asociación No. **275-2023**, donde se determina que "L*a cantidad de recursos que se dispondrán para efectos del subsidio indirecto, son indeterminados pero determinables, lo cual quiere decir que corresponde al valor fijado del subsidio indirecto pro el número de beneficiarios del programa Colombia Mayor, por el plazo del convenio.*

Número de Beneficiarios	Valor mensual del subsidio por beneficiario	Meses de subsidio	Valor del Recurso
7	Valor Fijo	Mensual durante la vigencia del subsidio, cada beneficiario y el Programa Colombia Mayor	COP $80.000

1. FUENTE DE FINANCIACIÓN

A.	**PRESUPUESTO PROSPERIDAD SOCIAL**	**X**
B.	**PRESUPUESTO FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – FIP**	
C.	**OTRAS FUENTES**	
	¿Cuál?	

2. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO

1. Valor inicial: $ 6.720.000
2. No De CDP y RP: certificado de disponibilidad presupuestal No. 229923, 337123, 414623 y 465123
3. Adiciones y/o reduciones: fecha y número de otrosí y valor de la adición, CDP y RP: N/A
4. Valor final del Contrato o Convenio: $4.880.000
5. Certificaciones Financieras (No. y Rad Orfeo): N/A

6. Certificados de pagos realizados al CPSAM expedido por Tesorería - CERT 119 /2024 once (11) días del mes de marzo de 2024
7. Certificados de saldos contables expedidos por GIT Contabilidad mediante memorando M-2024-2302-011708 de fecha 12 de marzo 2024
8. Relación de pagos y/o desembolsos efectuados al CPSAM:

PAGO NO.	FECHA	VALOR
1	28/06/2023	$800.000
2	29/09/2023	$1.680.000
3	23/11/2023	$1.600.000
4	27/12/2023	$800.000
TOTAL		**$4.880.000**

9. Relación de consignación reintegros efectuados por el CPSAM al Tesoro Nacional

COMPROBANTE NO.	FECHA	VALOR
TOTAL		

BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

CONCEPTO	VALOR
Valor estimado convenio	$ 6.720.000
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N°	0
Valor Final del convenio	$4.880.000
Valor Ejecutado por el Contratista	$4.880.000
Valor Total de Pagos o Desembolsos (Certificado por GT Tesorería)	$4.880.000
Reintegros efectuados por el Contratista	0
Valor pendiente de pago al Contratista	0
Valor No Desembolsado Ni Ejecutado del Aporte comprometido de Prosperidad Social	0

10. **Listado de beneficiarios atendidos durante la vigencia del convenio**

LISTADO DE BENEFICIARIOS PROGRAMA COLOMBIA MAYOR			
MES	BENEFIARIO	FALLECIDO	VALOR PAGADO
ENERO	0		$ 0
FEBRERO	0		$ 0
MARZO	5		$ 400.000
ABRIL	5		$ 400.000
	TOTAL, PAGO 1		$ 800.000
MAYO	7		$ 560.000
JUNIO	7		$ 560.000
JULIO	7		$ 560.000
	TOTAL, PAGO 2		$ 1.680.000
AGOSTO	7		$ 560.000
SEPTIEMBRE	7		$ 560.000
OCTUBRE	6		$ 480.000
	TOTAL, PAGO 3		$ 1.600.000
NOVIEMBRE	5		$ 400.000
DICIEMBRE	5		$ 400.000
	TOTAL, PAGO 4		$ 800.000
TOTAL			$ 4.880.000

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO

CONCEPTO	VALOR
Valor previsto en la resolución 00184 de 24 enero 2023	$ 6.720.000

El convenio se firmó por un cupo de 7 beneficiarios, durante el periodo ejecutado no se reporta fallecidos. Se giro para el periodo, marzo 5 abril 5, para mayo 7 junio 7 y julio 7, para agosto 7, septiembre 7 y octubre 6, para noviembre 5 y diciembre 5a adultos mayores.

.

En mi calidad de supervisor del Convenio **275-2023**, me permito certificar que la información contenida en el presente informe de cierre contractual se deriva del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico efectuado a la ejecución del objeto contractual y en consecuencia se deja constancia del cumplimiento de todas las obligaciones previstas en el convenio o contrato objeto de supervisión.



HECTOR OSBALDO AVILA RODRIGUEZ
Director Regional Boyacá
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.
C.C. 74.241.485
Supervisor Convenio de Asociación No. 273-2023